

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo a Continuación -Incidente de Regulación de Perjuicios- de la referencia, con liquidación de costas ordenada mediante Sentencia No. 87 del 2 de octubre de 2023, decisión ejecutoriada el 6 de octubre de 2023, a las 5:00 P.M.

Agencias en Derecho.....\$ 2.320.000,00

Gastos.....\$.0

TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS.....\$ 2.320.000,00

Sírvase proveer.

San José, Caldas 9 de octubre de 2023.

JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Int. 373

Proceso: Ejecutivo a Continuación
Demandante: Luz Angela Gabelo Ramírez
Demandado: José Alonso Cano Corrales
Radicado: 17616-40-89-001-2017-00047-00

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso, **EJECUTIVO A CONTINUACIÓN**, promovido por la señora **LUZ ANGELA GABELO RAMÍREZ**, a través de mandatario judicial, contra el señor **JOSÉ ALONSO CANO CORRALES**, en etapa de Incide de Regulación de Perjuicios, se dispone **APROBAR** la liquidación de **COSTAS** realizada por el Despacho, de conformidad con lo establecido por el numeral primero del artículo 366 del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José, Caldas <u>CERTIFICO</u> Que el auto anterior se notificó en el <u>ESTADO</u> No. <u>117</u> de la presente fecha. San José, Caldas <u>10 de octubre de 2023.</u> JORGE ARIEL MARÍN TABARES SECRETARIO
--

Firmado Por:
Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44476362853bf06fe6f3a960a7f86f333ea453562e38af3d44367ab67b92f53b**

Documento generado en 09/10/2023 01:13:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>